



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1.993

NUMERO DE EXPEDIENTE: 65382

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

FAMOSAT S.A.

SELLO DEL R.U.C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.000.000

Registro Unica de Contribuyentes

0991164693001

FAMOSAT S.A.

Donde se inscribió el 18 de Mayo de 1993

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO													Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta		No.		APORTACIONES		TOTAL				
No.	Apellidos y Nombres Completos		Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	TIPO DE INVERSION		No.	Total (a)	No.	Total (b)	Ordinarias	Preferidas	No.	Cías. Resp. Limitada	TOTAL								
					Para Inversión Extranjera 1/.	IED																	
01	Molina Nuez Hector D.		1800320226	Ecuatoriano				1100		1'100.000													
02	Molina Palacios Danilo		0909738700	Ecuatoriano				125		125.000													
03	Molina Palacios Edwin		0910544014	Ecuatoriano				125		125.000													
04	Molina Palacios Byron		0912792496	Ecuatoriano				125		125.000													
05	Molina Palacios Rosela		0913673372	Ecuatoriano				125		125.000													
06	Pattino Vélez Venus		0910508506	Ecuatoriano				400		400.000													
															2000								
															2'000.000								

000

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, 30 de Junio de 1.994

Lugar y Fecha de Presentación
Famosat S.A.

(1) REPRESENTANTE LEGAL

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Di-

recta (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.